

206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2015-01521-00

02 FEB. 2021

Previo a aceptar la renuncia del poder del abogado CARLO SJULIO ARNGO MARTÍNEZ, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 6
El día hoy 03 FEB. 2021
_____ Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria